

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Delegación de funciones de la Alcaldía durante los días 13 al 25 de agosto de 2018.. 5534*

#### GUADALMEZ

*Proceso de elección de Juez de Paz sustituto.....5535*

*Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.....5536*

#### TOMELLOSO

*Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....5537*

*Incoación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....5539*

#### VALDEPEÑAS

*Aprobación definitiva del expediente de estudio de detalle presentado por José Vicente Navarro López, en representación de la mercantil Grupo de Bodegas Vinartis, S.A. ....5541*

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### CONSEJERÍAS

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### TOLEDO

*Información pública en materia de expropiación forzosa del proyecto de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real). Expediente: AD-CR-18-002.....5542*

**B O P**  
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>  
<http://www.dipucr.es>  
e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

**Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real**

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

**TARIFAS**

	<i>EUROS</i>
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Con fecha 7 de agosto de 2018, la señora Alcaldesa-Presidente ha dictado la Resolución número 2018002443 con el siguiente contenido literal:

“En virtud de lo establecido en la legislación vigente: artículos 23.3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas en materia de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia durante y a favor de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Días 13 y 14 de agosto de 2018, doña Rosa Idalia Cruz Campo.
- Días del 16 al 25 de agosto de 2018, don Gonzalo Redondo Cárdenas.

Ambos, en sus respectivas fechas, sustituirán a esta Alcaldesa en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Notificar la presente delegación a doña Rosa Idalia Cruz Campo y don Gonzalo Redondo Cárdenas.

Tercero.- La presente resolución se dará cuenta en la parte de control de la próxima sesión plenaria que se celebre y se publicará en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real”.

En Alcázar de San Juan, a 8 de agosto de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 2550**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****GUADALMEZ****BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Doña Ana Isabel Muñoz Corral, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Guadalmez, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los jueces de paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Guadalmez, a 8 de agosto de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

**Anuncio número 2551**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## GUADALMEZ

Ana Isabel Muñoz Corral, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Guadalmez, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 167 de fecha 30 de agosto de 2016, se publicó la aprobación inicial de de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Que no se presentaron alegaciones ni reclamaciones alguna a esta modificación inicial considerándose aprobado definitivamente dicho acuerdo; sin embargo no se ha llevado a cabo la publicación definitiva del acuerdo. En la sesión plenaria ordinaria de fecha 7 de junio de 2018, el punto cinco llevaba por título: “Ratificación de la modificación del artículo 11 de la ordenanza del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, para proceder a su publicación definitiva que no había sido realizada. Tipo de gravamen 20%”.

Por todo lo cual, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento de Guadalmez, cuyo texto integro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

“Artículo 11. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20%”.

En Guadalmez, a 8 de agosto de 2018.-Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

**Anuncio número 2552**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

#### EDICTO

Desconocido el domicilio de notificación, se da publicidad a la resolución de alcaldía de fecha 18 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas más abajo no viven actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

Intentada de manera infructuosa la notificación a los interesados o sus representantes y habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado número 141 de fecha 11 de junio de 2018, Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 6 de junio de 2018 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el 28 de mayo de 2018, la resolución de alcaldía de fecha 8 de mayo de 2018, por la que se inician los correspondientes expedientes de baja de oficio a las personas indicadas, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dichas personas hubieran manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 2 de julio de 2018, donde se informa favorablemente las bajas de oficio de las personas que se detallan más abajo y que constan en el expediente 106299/2018.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º.- Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida a las personas indicadas a continuación, cuya fecha de efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Documento</i>
<i>COPIL, OVIDIU FLORIN</i>	<i>Y3475922S</i>
<i>VLASIM, ELISEI</i>	<i>X8944845F</i>
<i>CAZANGIU, DUMITRA</i>	<i>X8845147Z</i>
<i>CIORCEA, GHEORGHE</i>	<i>SV627253</i>
<i>JINARIU, LUCIAN</i>	<i>Y0024867H</i>
<i>SCHINDEA, IULIAN PETRICA</i>	<i>Y1681904C</i>
<i>BLAJ, COSMIN</i>	<i>Y1663318H</i>
<i>DASCALESCU, ANA MARIA</i>	<i>Y0778257C</i>
<i>CRACANA, DOINA</i>	<i>Y0039929S</i>
<i>CRACANA, GABRIEL VASILICA</i>	<i>Y0039971B</i>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CRACANA, VASILE	X7092109J
GEORGESCU, CONSTANTIN	Y1879351N
MARIS, MADALIN CONSTANTIN	Y1663335N
DUTA, ADRIAN IONEL	X3720303F
COJOCARU, CONSTANTIN	Y3734991N
STOICA, CRISTIAN DANIEL	Y1864160R
MATEI, DANUT ALIN	DX531130
STINGACIU, EUGEN DUMITRU	X6110484M
TRIFAN, DOINA	Y3428627P
VAZOVA, ROSITSA	7611082371
VARGA, EUGEN SORIN	Y1636186A
SPIRIDON, FLORIN DANIEL	X9183863D
SIMON, DIANA ANTONIA	
SIMON, NITA PAUNITA	X7915950V
FARCAS, IOAN ROMULUS	X6186009K
RAT, DANUT DOREL	Y1912464M
TANCO, MARIANA	Y1912530W
STAN, RAMONA	Y0806136T
ZLATE, IULIAN	X6713192K
IENASESCU, LOREDANA	AR497860
PASCU, NICOLAIE	X8941526T
ALEXANDRESCU, MARILENA	X9185759L
PIRULY, SERGIU ADRIAN	X9185552L
ANDRAS, DAVID	
BACEA, FLORICA	X6890271T
BACEA, RAUL RAZVAN	
MOSULEA, SIMONA LOREDANA	Y1911775Y
COVACI, RALUCA COSMINA	AR591069
MOLDOVAN, ALEXANDRA CLARA	AX424825
MOLDOVAN, IASMINA DAMARIS	0282271
MOLDOVAN, LEONARDO SAMUEL	
LABO, CORNEL ILIE	Y3600376Q
ORDÓÑEZ*TELLO, RUBIO ORLANDO	X5837218W
VARGA, MARIANA	Y1218399B
MICLAUS, PETRU	X7809837A
DIACONU, CRISTIAN	X9106255A
ARDELEAN*DASCALU, DARIA EVELYN	Y1882277V
ARDELEAN*DASCALU, ONISIM	X7523133V

2º.- Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Preidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

Alcaldía.

**Anuncio número 2553**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a las resoluciones de alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Atendiendo a las instrucciones del Instituto Nacional de Estadística en relación con la comprobación de residencia de aquellos ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Realizadas por este Ayuntamiento las gestiones oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia en este municipio de los ciudadanos afectados.

Vistos los informes de Policía Local, sobre las personas abajo referidas, en los que se indica que no residen actualmente en el domicilio en que figuran empadronados.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Incoar expediente de baja de oficio por inclusión indebida a las personas indicadas a continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
COPII, OVIDIU FLORIN	Y3475922S
VLASIM, ELISEI	X8944845F
CAZANGIU, DUMITRA	X8845147Z
CIORCEA, GHEORGHE	SV627253
JINARIU, LUCIAN	Y0024867H
SCHINDEA, IULIAN PETRICA	Y1681904C
BLAJ, COSMIN	Y1663318H
DASCALESCU, ANA MARIA	Y0778257C
CRACANA, DOINA	Y0039929S
CRACANA, GABRIEL VASILICA	Y0039971B
CRACANA, VASILE	X7092109J
GEORGESCU, CONSTANTIN	Y1879351N
MARIS, MADALIN CONSTANTIN	Y1663335N
DUTA, ADRIAN IONEL	X3720303F
COJOCARU, CONSTANTIN	Y3734991N
STOICA, CRISTIAN DANIEL	Y1864160R
MATEI, DANUT ALIN	DX531130
STINGACIU, EUGEN DUMITRU	X6110484M
TRIFAN, DOINA	Y3428627P
VAZOVA, ROSITSA	761108237I

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



VARGA,EUGEN SORIN	Y1636186A
SPIRIDON,FLORIN DANIEL	X9183863D
SIMON,DIANA ANTONIA	
SIMON,NITA PAUNITA	X7915950V
FARCAS,IOAN ROMULUS	X6186009K
RAT,DANUT DOREL	Y1912464M
TANCO,MARIANA	Y1912530W
STAN, RAMONA	Y0806136T
ZLATE,IULIAN	X6713192K
IENASESCU,LOREDANA	AR497860
PASCU,NICOLAIE	X8941526T
ALEXANDRESCU,MARILENA	X9185759L
PIRULY,SERGIU ADRIAN	X9185552L
ANDRAS,DAVID	
BACEA,FLORICA	X6890271T
BACEA,RAUL RAZVAN	
MOSULEA,SIMONA LOREDANA	Y1911775Y
COVACI,RALUCA COSMINA	AR591069
MOLDOVAN,ALEXANDRA CLARA	AX424825
MOLDOVAN,IASMINA DAMARIS	0282271
MOLDOVAN,LEONARDO SAMUEL	
LABO,CORNEL ILIE	Y3600376Q
ORDOÑEZ*TELLO,RUBIO ORLANDO	X5837218W
LAZAU,GHEORGHE	X6819103V
NICULA,COSMIN	Y1847924A
VARGA,MARIANA	Y1218399B
MICLAUS,PETRU	X7809837A
DIACONU,CRISTIAN	X9106255A
ARDELEAN*DASCALU,DARIA EVELYN	Y1882277V
ARDELEAN*DASCALU,ONISIM	X7523133V

2º. Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

3º. Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones”.

Alcaldía.

**Anuncio número 2554**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de agosto de 2018, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Acuerdo: 2018PL00093.

Se da cuenta del siguiente dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dada cuenta del estudio de detalle presentado por don José Vicente Navarro López, actuando en representación de la mercantil Grupo de Bodegas Vinartis, S.A., relativo a la ordenación de volúmenes de la parcela catastral número 5214302VH6951S0001BK, la cual está delimitada de la siguiente manera:

- Norte: calle Albacete.
- Sur: calle Toledo.
- Este: calle Albacete y calle Toledo.
- Oeste: Ministerio de Fomento (terrenos propios de la infraestructura de la A-4).

Resultando que el Pleno municipal, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2018, adoptó acuerdo (número 2018PL00047) de someter a información pública, por un periodo de 20 días, el mencionado estudio de detalle.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública con arreglo a lo siguiente:

- En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha: mediante publicación de anuncio en su número 96, de 17 de mayo de 2018.
- En el Diario Lanza: mediante publicación de anuncio el 7 de junio de 2018.

Resultando que durante dicho periodo no ha sido formulada alegación alguna en relación al citado expediente.

Vistos los informes técnico y jurídico que constan en el expediente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 145, 139, 157 y 158 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente de estudio de detalle presentado por don José Vicente Navarro López, actuando en representación de la mercantil Grupo de Bodegas Vinartis, S.A., relativo a la ordenación de volúmenes de la parcela catastral número 5214302VH6951S0001BK.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, remitiendo asimismo a dicho organismo copia del estudio de detalle, en formato papel y en soporte informático, debidamente diligenciado.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación del referido Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta que antecede.

Valdepeñas, 7 de agosto de 2018.- Jesús Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente.

**Anuncio número 2555**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración autonómica

### CONSEJERÍAS

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO TOLEDO

Resolución de 2 de agosto de 2018 de la secretaría general por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el proyecto de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real). Expediente: AD-CR-18-002.

La entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Fomento la incoación del correspondiente expediente expropiatorio. El artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. El Anexo III contiene los bienes afectados de titularidad pública de los cuales, los de dominio público, se publican a los meros efectos informativos.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Río Portiña, número 2, edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, sita en calle Alarcos, número 21, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la Entidad Beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925-28-39-50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, número 2, edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 - Toledo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Toledo, 2 de agosto de 2018.-La Secretaria General.-P.A. El Director General de Carreteras y Transportes.

(Artículo 13 b) Decreto 86/2015 de 14 de julio).

David Merino Rueda.

Anexo I. Nota extracto informativa.

Anexo II. Relación de bienes afectados de titularidad privada.

Anexo III. Relación de bienes afectados de titularidad pública.

Anexo I. Nota extracto informativa.

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en el municipio de Argamasilla de Calatrava, para cumplir con la Directiva Comunitaria al respecto (91/271/CEE), con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas, así como las infraestructuras anejas relacionadas con el mismo.

A continuación, se indican los principales datos de la actuación prevista.

El sistema de depuración de la nueva depuradora de Argamasilla de Calatrava se ha diseñado para un caudal medio de 2.809 m<sup>3</sup>/d y 9.539 habitantes equivalentes. La línea de agua está formada por los siguientes procesos: obra de llegada - aliviadero general, pozo de gruesos - pozo de bombeo, pretratamiento con reja de gruesos automática, tamiz de finos, desarenado-desengrasado, tratamiento biológico (SBR) y depósito de agua tratada.

La línea de tratamiento de los fangos producidos será: espesamiento por gravedad, deshidratación y almacenamiento de los fangos deshidratados.

El colector para transportar las aguas residuales de la población hasta la nueva localización de la E.D.A.R. es por gravedad y tendrá un primer tramo de 1.113 metros de longitud en PVC corrugado de 800 milímetros de diámetro y un segundo tramo de 1.700 metros de longitud en PVC corrugado de 630 milímetros de diámetro. El efluente depurado se verterá al arroyo Tirteafuera.

La instalación de agua potable consta de una acometida de PEAD y 2" de diámetro. La conexión se realiza en el núcleo urbano y posteriormente recorre la misma traza que el colector de agua residual, con una longitud de 3.106 metros.

El camino de acceso a la parcela parte de un camino vecinal con una longitud de unos 146 metros hasta la E.D.A.R.

La acometida de la línea eléctrica hasta el Centro de Transformación de la E.D.A.R. será de tipo enterrada con una longitud de 492 metros.

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD PRIVADA AFECTADOS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA (AD/CR/18/002)**

Término municipal: Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Nº de orden	Polígono	Parcela	Calificación	Expropiación definitiva (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso-acueducto (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Titular	Domicilio
EDAR								
1	8	49	Labor secoano	896			Sendarrubias Anguita, Leonor (Herederos de)	Ci. Cervantes 12; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real).
2	8	56	Labor secoano	13.713			Hipólito Rodríguez, Ramón	Ci. Fernández Almodovar 14; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
3	8	77	Olivar secoano			3.834	Mundo, Josefa	Desconocido
4	8	51	Labor				De la Coba Rivera, Cristobal	Cristobal, Bernabe, Julian, M <sup>a</sup>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



			secano	32			(50,00% Usufructo y 50,00% Propiedad); De la Coba Martín, Bernabé (8,33% Nuda Propiedad); De la Coba Martín, Leónides (8,33% Nuda Propiedad); De la Coba Martín, Cristobal (8,33% Nuda Propiedad); De la Coba Martín, Julian (8,33% Nuda Propiedad); De la Coba Martín, María de los Ángeles (8,33% Nuda Propiedad); De la Coba Martín, Antonio (8,33% de Nuda Propiedad)	Ángeles y Antonio: Ci. Nuñez de Arce, 88; 13500 Puertollano (Ciudad Real); Leonides: Ci. Real 2 Pt:04 Pt:D; 13500 Puertollano (Ciudad Real); Cristobal C.M.: Ci Nuñez de Arce, 93; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
5	8	52	Labor secano	142			Sendarrubias Burgo, Lucio	Ci. Nueva, 6; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
6	8	53	Labor secano	2			Sendarrubias Burgo, Antonio	Ci. Escuelas 1; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Colector PVC Corrugado (f 800 PVC) + Conducción Agua potable (PEAD - 63 mm)								
7	4	11 a) b)	a) Labor secano b) Labor regadío	a) 4	a) 53 b) 128	a) 95 b) 102	Díaz Lizano, Maximo	Desconocido
8	4	15	Labor secano	8	376	340	Solis García, Juan Antonio	Ci. José María Roales 10 Es:2 Pt:A; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
9	4	16	Labor regadío	12	409	324	Solis García, Juan Antonio	Ci. José María Roales 10 Es:2 Pt:A; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
10	4	19 a)	Labor secano	16	1043	831	Lozano Mazarro, Vicente	Ci. Gran Capitán, 25 Pl:06 Pt:C; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
11	4	20	Olivar secano	8	367	344	Soler Anguita, Ángel	Ci. Campoamor, 10 Pl:01 Pt:C; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
12	4	23	Labor secano	8	295	562	Comunidad de Bienes Barreda Marquez de Prado	Ci. Ciruela, 14; 13001 Ciudad Real (Ciudad Real)
13	4	57	Víña secano	8	68	145	Solis Luna, Antolino (Herederos de)	Ci. Pilar 4; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
14	4	54	Labor regadío			50	Letrado Serrano, Cayetana	Ci. Mayor 9; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
15	4	58	Labor secano	4	69	119	Letrado Serrano, Marcial	Ci. Mayor, 62; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
16	4	59	Labor secano	8	105	217	Moya Ruiz, María del Mar	Av. Pablo Iglesias (De) 85 Bl:F Pl:03 Pt:A; Partija-Santa Mónica (La); 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
17	4	36	Labor secano	8	137	192	Rodríguez Gomez, José Antonio (50,00% Propiedad); Rodríguez Gomez, Leovigildo (50,00% Propiedad)	José Antonio: Ci. Benalauria, 5; 28018 Madrid (Madrid); Leovigildo: Ci. Ramón y Cajal, 3; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
18	8	41	Labor secano	8	439	815	Molina Molina, Marcelino	Ci. Heliodoro Peñasco 21 Pl:PB; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
19	8	39	Labor secano	8	368	662	Clemente Acero, Ángel (50,00% Propiedad); Clemente Acero, Ramón (50,00% Propiedad)	Ci. Ancha 19; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
20	8	40	Labor secano	4	415	633	Acero Hipolito, Basilia	Ci. Ancha 19; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
21	8	45	Labor secano	4	330	533	Acero Sendarrubias, José Ángel (50,00% Propiedad); Sendarrubias Buitrago, Isabel (50,00% Propiedad)	Ci. San Juan de la Cruz, 4; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
22	8	48	Labor secano	4	456	721	Molina Molina, Marcelino	Ci. Heliodoro Peñasco, 21 Pl:PB; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
23	8	49	Labor secano		176	253	Sendarrubias Anguita Leonor (Herederos de)	Ci. Cervantes 12; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
Línea eléctrica subterránea EDAR								
24	8	49	Labor secano	4	358	254	Sendarrubias Anguita Leonor (Herederos de)	Ci. Cervantes 12; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
25	8	50 b)	b) Labor secano	8	76	53	Sánchez Fernández, Enrique (50,00% Propiedad); Calso Montes, Francisca Auxiliadora (50,00% Propiedad)	Ci. Malagón, 36 Pl:02 Pt:B; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
26	8	46 b)	b) Labor secano	4	204	143	Sánchez Martín del Olmo, Josefa (Herederos de)	Ci. San Antón, 60; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
27	8	44	Labor secano	12	1.139	837	Sanz Santa Clara María	Ci. Portugal, 2; 13500 Puertollano (Ciudad Real)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº de orden	Polígono	Parcela	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Ocupación temporal (m²)	Titular	Domicilio
28	8	100 a) b)	a) Almendro seco b) Labor seco		a) 16 b) 350	a) 40 b) 247	Mozos Rosa, Luis Santiago (25,00% Propiedad); Mozos Rosas, Juan Antonio (25,00% Propiedad); Mozos Rosa, Jesús (25,00% Propiedad); Mozos Rosa, Isidro (25,00% Propiedad)	Luis Santiago: Cl. Talavera Baja 24 Pl:01 Pt:B; 13500 Puertollano (Ciudad Real); Juan Antonio: Pz Bolaños, 6 Pl:02 Pt:B; 13500 Puertollano (Ciudad Real); Jesús: Cl. Montesa 26 Pl:02 Pt:I; 13500 Puertollano (Ciudad Real) Isidro: Cl. Las Torres, 23 Es:3 Pl:B; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
29	8	107	Olivar seco; Camino			73	Navarro Coronel, José	Pl. Polígono No Programado V; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
30	8	101	Labor regadío; Camino	4	337	175	Mozos Rosa, Luis Santiago (25,00% Propiedad); Mozos Rosas, Juan Antonio (25,00% Propiedad); Mozos Rosa, Jesús (25,00% Propiedad); Mozos Rosa, Isidro (25,00% Propiedad)	Luis Santiago: Cl. Talavera Baja 24 Pl:01 Pt:B; 13500 Puertollano (Ciudad Real); Juan Antonio: Pz Bolaños, 6 Pl:02 Pt:B; 13500 Puertollano (Ciudad Real); Jesús: Cl. Montesa 26 Pl:02 Pt:I; 13500 Puertollano (Ciudad Real) Isidro: Cl. Las Torres, 23 Es:3 Pl:B; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
31	8	109	Labor seco; Camino	16	78	182	Alonso García, Mª Elena (50,00% Propiedad) Gavillero Ruiz-Calero, Julián (50,00% Propiedad)	Av. De la Alcudia, 20; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
32	8	102	Labor seco; Camino		128	53	Infante Orantes, Ángel	Desconocido
33	8	106	Labor seco; Camino		149	64	Luchena Jimenez, Francisco	Cl. María Auxiliadora, 12; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
34	8	105	Labor seco; Camino	16	87	48	Holguín Ruiz, José (Herederos de)	Cl. María Auxiliadora, 34; 13500 Puertollano (Ciudad Real)
35	8	104 a)	Labor regadío; Camino	16	8	28	Muñoz Diaz, Francisco	Cl. Isabel Católica 52; 13500 Puertollano (Ciudad Real)

Camino de acceso EDAR

36	8	48	Labor seco	455			Molina Molina, Marcelino	Cl. Heliodoro Peñasco, 21 Pl:PB; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
37	8	49	Labor seco	433			Sendarrubias Anguita Leonor (Herederos de)	Cl. Cervantes 12; 13580 Almodovar del Campo (Ciudad Real)
38	8	77	Olivar seco	262			Mundo, Josefa	Desconocido

ANEXO III

RELACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD PÚBLICA AFECTADOS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA (AD/CR/18/002)

Término municipal: Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Nº de orden	Polígono	Parcela	Calificación	Ocupación Permanente (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Ocupación temporal (m²)	Titular	Domicilio
Conducción Agua potable (PEAD - 63 mm)								
Pública	Cl. Sancho Panza		Jardin		126	266	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	Cl. Plaza 1; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Pública	Río Tirteafuera		Hidrografía natural (Río Tirteafuera)		5	41	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Cl. Sinfiriano Madroñero, 12 06011 Badajoz (Badajoz)
Pública	44	9002	FF Via ferrea		51	122	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Cl. Hiedra 9; Estación de Chamartín EDI; 28036 Madrid (Madrid)
Pública	4	9004	FF Via ferrea		88	206	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Cl. Hiedra 9; Estación de Chamartín EDI; 28036 Madrid (Madrid)
Colector PVC Corrugado (f 800 PVC) + Conducción Agua potable (PEAD - 63 mm)								
Pública	4	9002	Hidrografía natural (Río Tirteafuera)	4	197	2.730	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Cl. Sinfiriano Madroñero, 12 06011 Badajoz (Badajoz)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Pública	4	9009	Hidrografía natural (Río Tirteafuera)		24	62	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Ci. Sinforiano Madroñero, 12 06011 Badajoz (Badajoz)
Pública	4	9008	Vía de comunicación (Autovía A-41)		1.992	3.061	Ministerio de Fomento	Ps. Castellana 67; 28046 Madrid (Madrid)
Pública	4	9005	Vía de comunicación (Cno de Puertollano a Molinos del Guadiana)		16	25	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	Ci. Plaza 1; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Pública	8	9002	Vía de comunicación (Cno de Puertollano a Molinos del Guadiana)		18	32	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	Ci. Plaza 1; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Pública	8	9004	Hidrografía natural (Río Tirteafuera)	4	1.762	2.556	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Ci. Sinforiano Madroñero, 12 06011 Badajoz (Badajoz)
Pública	8	136	Pinar maderable	100	4.149	6.973	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	Ci. Plaza 1; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Pública	8	9005	Vía de comunicación (Camino de los Calderos)		33	55	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	Ci. Plaza 1; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Pública	8	9006	Hidrografía natural (Río Tirteafuera)	8	704	1.073	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Ci. Sinforiano Madroñero, 12 06011 Badajoz (Badajoz)
Pública	8	137	Pinar maderable	4	52	547	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	Ci. Plaza 1; 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Línea eléctrica subterránea EDAR								
Pública	8	9006	Hidrografía natural (Río Tirteafuera)		50	37	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Ci. Sinforiano Madroñero, 12 06011 Badajoz (Badajoz)

**Anuncio número 2556**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>